

Escanear

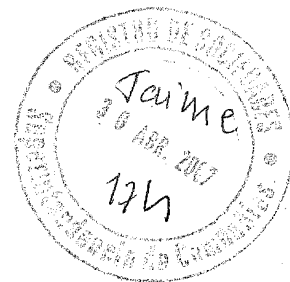
4-05-07

qms

12822

Quito, 30 de abril del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mi consideración:

Valor \$1 = c/o.

Para los fines consiguientes adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada en la Compañía INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA., otorgada ante el notario Primero del Catón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 18 de abril del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Catón Quito el 26 de abril del 2007.

Atentamente

Dra. Catalina Bolaños G.
GERENTE GENERAL
INNOVARE CONSULTORES

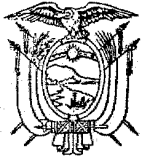
24
8/1

Ab. Pablo Moya C.
Abogado Mat. 10440 C.A.P

24.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/05/04

8/1



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INNOVARE INTEGRAL

BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA..

OTORGADA POR:

TATIANA MARIBEL RODRÍGUEZ CERÓN

A FAVOR DE:

CATALINA DE LOS ÁNGELES BOLAÑOS GONZÁLEZ

CUANTÍA: USD 1

DI 3 COPIAS

FMC

ESCRITURA NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (No.951).- - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de abril del año dos mil siete; ante mí, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen las señoritas: Tatiana Maribel Rodríguez Cerón por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, Catalina de los Ángeles Bolaños González, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, las dos legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidas por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señorita Tatiana Maribel Rodríguez

Cerón, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cedente"; y, por otra parte la señorita Catalina de los Ángeles Bolaños González, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionaria".- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) La compañía INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA., en adelante INNOVARE, se constituyó en Quito por instrumento público otorgado ante Notario Primero del Cantón Quito el treinta y uno de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de marzo del dos mil cinco, con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de INNOVARE, celebrada el dieciséis de abril del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar a la señorita Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, para que ceda 1 participación que posee en el capital de INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA. a favor de la señorita Catalina de los Ángeles Bolaños González.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señorita Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, debidamente autorizada por la Junta General de Socios ya referida, cede una participación que posee en INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA., a favor de la señorita Catalina de los Ángeles Bolaños González. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a la participación cedida, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participación el capital de INNOVARE queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
CATALINA DE LOS ÁNGELES BOLAÑOS GONZÁLEZ	399
LUIS EDUARDO BOLAÑOS GALARZA	1

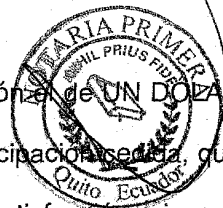
TOTAL	400



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de esta cesión de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) por la participación cedida, que la cedente declara haberlo recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, cuantía de esta escritura es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1).-

QUINTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo cinto trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Moya Carrillo., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el registro número diez mil cuatrocientos cuarenta). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

TATIANA MARIBEL RODRÍGUEZ CERÓN
C.C. No 171229835-8

DRA. CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZÁLEZ
C.C. No 171003562-5

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARE INTEGRAL
BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

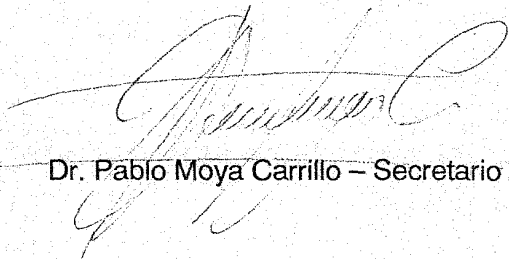
1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia señorita Tatiana Maribel Rodríguez Cerón.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11H00, bajo la Presidencia del señor Luis Eduardo Bolaños Galarza, y con la presencia de los socios de la Compañía: señorita Catalina de los Angeles Bolaños González propietaria de trescientos noventa y ocho (398) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una; Luis Eduardo Bolaños Galarza propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar; y, Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, propietaria de una (1) participación igual acumulativa e indivisible de un dólar. Actúa como Secretario ad hoc el señor Pablo Moya Carrillo.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día y conocido que fue el planteamiento vertido por la socia Tatiana Maribel Rodríguez Cerón sobre su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es una participación de un dólar, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que se detalla a continuación:

1. La señorita Tatiana Maribel Rodríguez Cerón cede la totalidad de sus participaciones sociales en **INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA.**, esto es 1 participación igual, acumulativa e indivisible, pagada en su totalidad, en favor de señorita Catalina de los Angeles Bolaños González

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente, concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario Ad hoc procede a dar lectura del acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00. Firmado: Srta. Catalina Bolaños González (f). Sr. Luis Eduardo Bolaños Galarza (f). Srta. Tatiana Maribel Rodríguez Cerón (f).



Dr. Pablo Moya Carrillo – Secretario Ad-Hoc

CERTIFICACION



En mi calidad de gerente General y representante legal de **INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 16 de abril de 2007, autorizó por unanimidad a La señorita Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales en **INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA.**, a favor de señorita Catalina de los Ángeles Bolaños González

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACIONES
Catalina Bolaños González	USD 399,00	USD 399,00	--	399
Eduardo Bolaños Galarza	USD 1,00	USD 1,00	--	1
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	--	400

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, abril 2007

Catalina de los Ángeles Bolaños González
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171224835-8

RODRIGUEZ GERON TATIANA MARIBEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 MARZO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0072 03351 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Tatiana Rodriguez

EQUATORIANA***** V4343V4422

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION DR. JURISPRUDENCIA

SEGUNDO MANUEL RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROHIBIDO

FELIZA MERCEDES CERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/09/2005

FECHA DE EMISION

21/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1633316

Pch

[Firma]

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

152-0375

NUMERO

1712248358

CEDULA

RODRIGUEZ GERON TATIANA MARIBEL

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACALLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTON

[Firma]

18 ABR. 2007

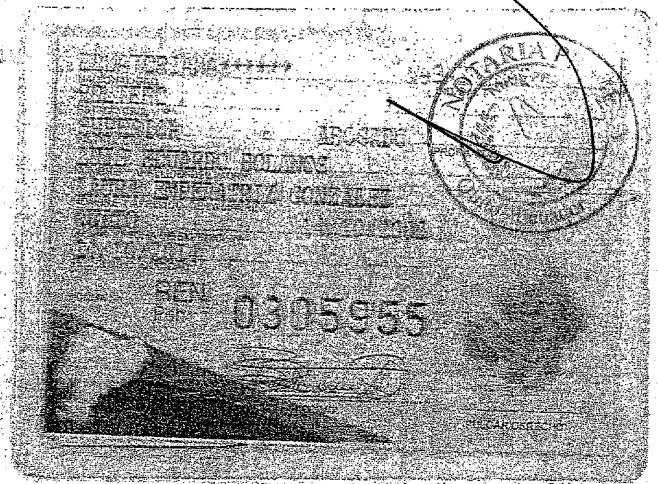
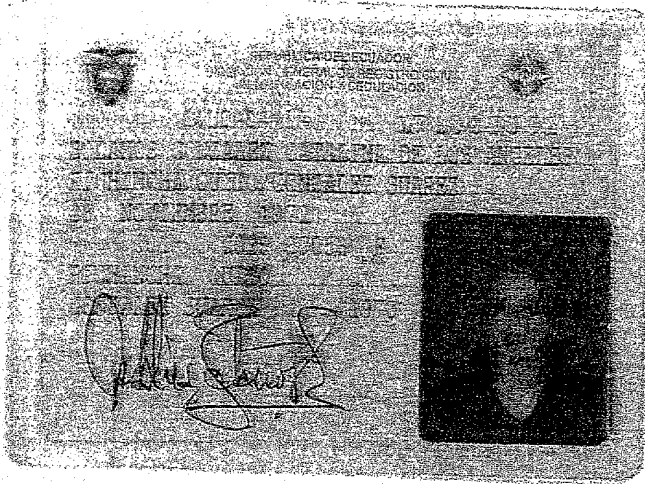
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, 18 ABR. 2007



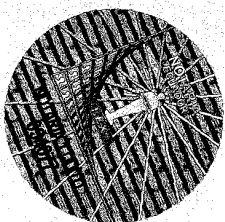
[Firma]
Notario Manuel Cevallos





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ (Ciudad, Dpto., Paises, etc.)
Quito, _____ 18 ABR 2007
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

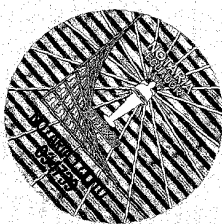
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de abril del dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

--ZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORITA TATIANA MARIBEL RODRIGUEZ CERON A FAVOR DE LA DRA. CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, celebrada ante mí el dieciocho de abril del dos mil siete, al margen de la respectiva escritura pública DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA., celebrada ante mí el treinta y uno de enero del dos mil cinco-

Quito, hoy día veinte y cuatro de Abril del dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **622** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo del dos mil cinco, a fs. 546 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"INNOVARE INTEGRAL BUSINESS INNBUSINESS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de abril de dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

por
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

